

Aviso a los navegantes. La traducción al español de *Economía y sociedad* de Max Weber

Álvaro Morcillo Laiz

Resumen

Una lectura en profundidad de *Economía y sociedad* de Max Weber se puede beneficiar sustancialmente de comparar la obra en alemán con su versión en español. Para llevar a cabo esta labor, el artículo examina la apariencia externa de *Economía y sociedad* en español así como las limitaciones —descuidos, alteraciones en la secuencia, omisiones, y tergiversaciones del sentido de los términos— que caracterizan la misma, para concluir con las traducciones de algunos conceptos básicos para Weber, como *Verband* asociación, *Ordnung* orden y *Betrieb* explotación, que implican connotaciones que no existen en el original, que suprimen otras que sí tienen, y que carecen de la necesaria consistencia. Todo ello dificulta sensiblemente la comprensión de la obra y aconseja una nueva traducción.

Palabras clave: Max Weber, teoría sociológica, sociología de las ideas, circulación internacional de las ideas, traducciones de ciencias sociales.

Abstract

Notice to Mariners. The Spanish Translation of *Economy and Society* by Max Weber

Any scholarly reading of Max Weber's *Economía y sociedad* may substantially benefit from a comparison between the German and the Spanish version of the work. This article fulfills this task. In order to accomplish it, the following aspects are examined: the external outlook of *Economía y sociedad*, its shortcomings in terms of oversights, changes in the word sequence, omissions, biased translations of a concept, and the rendering of Weber's terms of the art, like *Verband organization*, *Ordnung order* y *Betrieb establishment*. In *Economía y sociedad* these terms are some-

times translated in ways that suggests connotations absent from the German original, suppress others that were actually implicit, without the required consistency. These shortcomings set hurdles to a proper understanding of the work and speak for a new translation.

Key words: Max Weber, sociological theory, sociology of ideas, international circulation of ideas, social science translations.

El único trabajo clásico de las ciencias sociales escrito originalmente en español es *La rebelión de las masas*, de José Ortega y Gasset.¹ Por ello muchos sociólogos, científicos políticos, juristas e historiadores sólo pueden leer traducciones de obras que tuvieron un papel fundamental en la institucionalización y expansión de las ciencias sociales en los años cuarenta y cincuenta del siglo pasado. Es cierto que desde principios del siglo XX hasta la guerra civil, España tuvo un contacto intenso con las tres grandes potencias universitarias del momento —Alemania, Inglaterra y Francia—; asimismo, los intelectuales de países como Argentina, Brasil y México estuvieron siempre atentos a lo que se publicaba, primero en Europa y más tarde en Estados Unidos. A pesar de tales contactos, el hecho es que las obras de John Stuart Mill, Karl Marx o Alexis de Tocqueville, en una primera etapa, y de Émile Durkheim, Georg Simmel o Max Weber, en la siguiente, no se escribieron en español. Si bien el conocimiento pasivo del inglés se ha vuelto casi universal entre los investigadores, no puede afirmarse lo mismo de los estudiantes, y pocos pueden leer el francés y menos aún el alemán.

Dada esta necesidad es sorprendente el poco esfuerzo que se ha prestado a estudiar las traducciones de autores como Durkheim, Simmel o Weber al

¹ El autor agradece ayuda de diverso tipo y perspicaces comentarios a Gerardo Maldonado, Montse Mendia, Mauricio Tenorio, Pablo de Marinis, Eduardo Weisz, Juan Linz, Guenther Roth, Claudio Ruiz-Majón, Jorge de Hoyos Puente, Andreas Schedler y los participantes del Seminario Política y Gobierno en el CIDE. Este artículo es parte de un proyecto de investigación sobre el papel de los exiliados europeos, las organizaciones académicas y las editoriales en la institucionalización comparada de las ciencias sociales en los años cuarenta en las Américas. Dicha investigación me ha llevado a consultar los Talcott Parsons Papers en el Harvard University Archive (HUGFP), el Archivo Histórico de El Colegio de México (AHCM) y el del Fondo de Cultura Económica (AHFCE), entre otros. Utilizar estos y otros fondos fue posible gracias a una beca del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD) para una estancia corta en la Universidad Humboldt de Berlín, así como a una beca Edmundo O’Gorman del Conacyt para una estancia en el Institute for Latin American Studies de la Universidad de Columbia. Agradezco aquí expresamente a ambas instituciones su apoyo y a Friedbert Rüb y Holger Strassheim, del Institut für Sozialwissenschaften de la Humboldt, su hospitalidad durante mi estancia allí, así como la amabilidad del personal de los archivos que he consultado, en particular de María Antonia Rojas y de Román Morales (del AHFCE).

español. El problema en los países de habla hispana radica no tanto en la disponibilidad de las mismas como en la fiabilidad y en la valoración de si deberían hacerse de nuevo; si por motivos de coste es imposible y hemos por tanto de seguir utilizándolas, al menos deberíamos conocer sus debilidades. A pesar del más de medio siglo transcurrido desde su factura, no ha habido una reflexión seria sobre la traducción al español de obras tan importantes como *El suicidio*, de Durkheim (1928), *Comunidad y sociedad*, de Ferdinand Tönnies (1947), o *Teoría del desenvolvimiento económico*, de Joseph Schumpeter (1944). La gran excepción fue el agrio debate sobre las traducciones de *El capital* (Romano García, 1977; Scaron, 1975; 1977a; 1977b). Tal falta de una discusión apropiada de las traducciones de ciencias sociales es particularmente llamativa en el caso de *Economía y sociedad*.

La importancia de Max Weber para la constitución de las ciencias sociales modernas después de los años cuarenta a través de Talcott Parsons —a *mixed blessing*— es cada vez más patente, a lo que se suma el renovado interés en su obra después del declive del marxismo académico (Aguilar Villanueva, 1987; Calhoun, 1996; Giner y Moreno, 1990; McAdam, 2007; Rabotnikof, 1995). Así, no es de extrañar que la discusión sobre las traducciones de Weber al inglés y su recepción, que viene de la década de los sesenta (Tiryakian, 1981; Kent, 1983; Turner, 1982; Bendix, 1960), se haya revitalizado desde finales de los ochenta, en parte debido a que la edición de sus obras completas (*Max Weber-Gesamtausgabe*) ha traído consigo que salieran a la luz algunos nuevos textos y cientos de cartas. En contraste con ese interés creciente por parte de la sociología y la ciencia política anglófonas en la obra de Weber (véase la bibliografía mencionada en Scaff, 2011:297-299) y en las traducciones (Baehr, 2001; Ghosh, 1994; Kalberg, 2001; Scaff, 2005; Tribe, 2007), los científicos sociales de habla española apenas han prestado atención a las versiones disponibles de Weber y de otros autores, si bien algunas ediciones recientes de obras de éste (Weber, 1997b; 1998; 2003; 2006b; 2007a; 2007b) contienen reflexiones sobre el tema. Además de contribuir a una discusión global sobre las traducciones de Weber (Ay y Borchardt, 2006; Roth, 1999; 2002; 2003) existen motivos más inmediatos para analizar las traducciones: la importancia de Weber en la teoría de la dependencia y para la del Estado burocrático-autoritario —dos de los escasos productos de exportación de la ciencia social en español (Cardoso y Faletto, 1969; Cardoso, 1977b; Morcillo Laiz, 2010:359-361; O'Donnell, 1972; 1973)— y la próxima aparición, en 2012, de una nueva edición de *Economía y sociedad* publicada por el Fondo de Cultura Económica (FCE).

El presente artículo pretende contribuir al estudio crítico de las traducciones de ciencias sociales y, en menor medida, a la sociología de las ideas.

Para ello utilizo la única versión completa de *Wirtschaft und Gesellschaft*² en español, *Economía y sociedad*, publicada en 1944. Un examen de la bibliografía que preparó en su día Yolanda Ruano (2007:563-566) muestra que la única alternativa —parcial— que tenemos a *ES* son las traducciones de Joaquín Abellán de los capítulos uno y tres de la primera parte (Weber, 2006b; 2007b) y la de Jorge Navarro-Pérez del capítulo sobre la sociología de la religión (Weber, 1997a). La traducción íntegra de *WG* es fruto de la labor de José Medina Echavarría como editor de la Sección de Obras de Sociología del FCE, en la cual ya había publicado otra obra de Weber (1942). Además, él fue el traductor de la primera parte de *ES*, mientras que el resto estuvo a cargo de otras cuatro personas. Las traducciones de Weber, y en particular la de *WG*, fueron las piedras fundacionales de la colección, tal como le explicó a Karl Mannheim a los pocos meses de su llegada a México: “we are working hard to put the sociological section into operation. We will begin in sociology with: Max Weber’s *Wirtschaft und Gesellschaft*”.³ El interés de Medina en Weber antecede a la Guerra Civil (Morcillo Laiz, 2008:156-162; 2010:345, 347), y para fines de 1940 afirma seguir traduciendo *ES* e, incluso, estar escribiendo un libro sobre Weber, que nunca apareció.⁴ Las publicaciones del FCE se leían en los cursos impartidos en el Centro de Estudios Sociales de El Colegio de México (dirigido por Medina) y en otras universidades mexicanas (Morcillo Laiz, 2008:156-162; Moya López, 2007:772-783).

A pesar de su temprano interés en Weber, aquí argumento que su traducción de *WG* está muy lejos de ser fiel al original, lo cual dificulta sensiblemente la comprensión de una obra ya de por sí compleja en su lengua de origen. Hay dos motivos fundamentales por los que considero que *ES* constituye una traducción inadecuada: por un lado, la ausencia en español de una trama comparable a la que Weber teje en alemán mediante el uso de conceptos bien diferenciados, pero cercanos y relacionados entre sí, que emplea con

² En el resto del artículo uso las siguientes abreviaturas, *WG*: *Wirtschaft und Gesellschaft* (Weber, 1922); *ES*: *Economía y sociedad* (Weber, 1944); *TSEO*: *The Theory of Social and Economic* (Weber, 1947); *ESW*: *Economía y sociedad*, segunda edición en español (Weber, 1964), basada en la cuarta edición alemana (Weber, 1956). Para mayor brevedad, cuando indico los números de páginas de un mismo pasaje de *Economía y sociedad* en sus distintas ediciones, suprimo las iniciales de las ediciones; así, en lugar de (*WG* 29 *ES* I 56 *ESW* 45) se lee (29, 56, 45), siempre en ese orden. En principio todas las referencias a *ES* remiten al primer tomo, salvo donde se indique otro con un número romano.

³ Carta de 13 de octubre de 1939, expediente Karl Mannheim, AHFCE.

⁴ “Para mediados de año pienso tener acabado otro [libro] sobre ‘Max Weber’ [...] V. Sabe también Sr. Presidente que vengo trabajando en la dificultosa traducción del primer tomo de la obra de Max Weber ‘Economía y sociedad’ que espero pueda salir pronto para la imprenta.” Carta de Medina a Alfonso Reyes, 27 de diciembre de 1940, expediente José Medina Echavarría, AHCM.

precisión y consistencia. Por el otro, *ES* presenta numerosas limitaciones derivadas de descuidos, alteraciones en la secuencia, omisiones, añadidos y tergiversaciones del sentido de los términos. En comparación, los aspectos formales de la edición —variantes tipográficas, cursivas, comillas— se emplean de manera acertada, pero algunos detalles —la reproducción de los énfasis de Weber, por ejemplo— también son mejorables. Estas debilidades, claro, son comprensibles en razón de las circunstancias en que se realizó la traducción: al inicio del exilio mexicano de Medina, en medio de la segunda guerra mundial y de la expansión tanto del FCE como de El Colegio de México. Pero hoy es imprescindible identificar al menos las limitaciones más importantes de la traducción.

Más allá de la fidelidad textual está la cuestión del estilo, que resulta del dilema entre acercar el texto original al idioma del lector o forzarlo a acostumbrarse a las peculiaridades del original. El estilo en español de la primera parte de *ES*, si bien algo envejecido y poblado por lo que en la Universidad de Buenos Aires llaman “gallegadas”, es razonablemente cercano al original, mucho más que el de *TSEO*. De hecho, las traducciones alternativas a *ES* que sugiero a lo largo del texto no cuestionan las decisiones fundamentales en cuanto a estilo (y vocabulario) tomadas en su día por el traductor, sino que son “inmanentes”, es decir, pensadas para mejorar el texto modificándolo lo menos posible.⁵

El método empleado fue identificar las diferencias entre *WG* y *ES* en sus primeros cuatro capítulos —conceptos fundamentales, economía, dominación y estamentos y clases—, que constituyen la primera parte. Me he centrado en ésta (1-180, 1-322, 1-248) no sólo porque es la única que Weber alcanzó a revisar y mandar a la imprenta antes de morir (Mommsen, 2000), sino porque fue la más influyente para el desarrollo posterior de la teoría sociológica. Sólo se encontrarán referencias muy puntuales a las partes segunda y tercera de *ES* (181-817, vols. II, III y IV, 249-1117).⁶ Este tipo de análisis ha hecho necesario que el artículo se centre en la traducción de conceptos y términos individuales, un objeto de análisis textual hoy poco usual en sociología y ciencia política; sin embargo, lo que argumento en el artículo es, precisamente, que tal manera de abordar la cuestión permite entender *ES* con mayor claridad.

Esta investigación se centró en el cotejo de la edición alemana de 1922, *WG*, y la mexicana de 1944, *ES*. Esta es la edición en que se basan *ESW* y

⁵ Sobre el estilo de Weber en alemán y cómo traducirlo al inglés vale la pena leer las consideraciones de Hans H. Gerth y C. Wright Mills (1946:5-7); Lawrence Scaff (2011:211-212); y Keith Tribe (2007:229-233).

⁶ En *ESW* la segunda y la tercera partes fueron refundidas siguiendo la edición alemana de 1956.

sus más de veinte reimpressiones. Es decir, quien utiliza la edición de 1964 (*ESW*) está leyendo la traducción de 1944 (*ES*). Lo mismo será cierto respecto de la próxima edición de *Economía y sociedad*, que se publicará en 2012 y que, pese haber sido revisada, reproducirá en lo fundamental la traducción de 1944.

La primera sección del artículo expone brevemente las dos críticas principales a las versiones de Weber en inglés, mientras que en la segunda se comparan los aspectos formales de *WG* y *ES*. La tercera sección expone en líneas generales cuáles son los problemas que aparecen más a menudo en *ES*. Por su parte, la cuarta sección se centra en la fidelidad y coherencia de las traducciones de Medina. La conclusión recapitula los resultados de comparar *WG* y *ES* y discute algunas de sus implicaciones.

Las críticas a *TSEO*, la traducción de Parsons al inglés

La traducción de *WG* al español, que apareció en 1944 en la Ciudad de México bajo el título *Economía y sociedad*, fue la primera versión que se publicó en otra lengua que la alemana, aunque un mecanoscrito en inglés de la primera parte ya había salido desde años antes de la pluma de Talcott Parsons y de un economista inglés hoy casi olvidado, Alexander M. Henderson (Tribe, 2007:207). Su título era *The Theory of Social and Economic Organization*. La importancia de la traducción al inglés, dentro y fuera de Estados Unidos ha sido tal que, como veremos, ejerció influencia en *ES* ya antes de su publicación en 1947.

Cuando a finales de los años treinta se hizo el primer intento de publicar una traducción de *WG*, Parsons determinó la estrategia para traducir el lenguaje complejo y preciso de la obra, creando en última instancia el inglés de Weber (Scaff, 2011:223, 235; Tribe, 2007:217-220). Al hacerlo, Parsons apuntaló su interpretación del más célebre sociólogo del siglo XX, la cual había presentado ya años antes en *The Structure of Social Action* (1937). En su traducción de *WG*, Parsons mantenía que Weber era predecesor de la teoría de la acción, pero que había sido incapaz de culminarla en “total social systems of action” (Parsons, 1947:14). En el mismo vocabulario que Parsons utiliza se aprecia que estaba imputando al autor de *WG* intereses que eran marginales para Weber, como “acción”, o simplemente ajenos a ella, como “sistema”. El punto fundamental aquí es que *TSEO*, con la larga introducción de Parsons, era una publicación mucho más apropiada para impulsar la visión de la sociedad y de las ciencias sociales que Parsons propugnaba con ahínco que para entender a Weber (Vidich, 2000). Así lo ponen de manifiesto las dos críticas principales a *TSEO* que expongo a continuación.

La primera de ellas se refiere a cómo Parsons entremezcla o incluso hace desaparecer los vínculos entre los conceptos de Weber. A todo lo largo de *WG*, Weber introduce términos que a continuación define y luego discute *in extenso*. Al hacerlo, a menudo establece cuidadosamente semejanzas y diferencias entre el concepto que estudia y otros relacionados para lo que crea sustantivos compuestos (Scaff, 2011:217-220; Tribe, 2007:233). En palabras de Keith Tribe, Weber “developed fine semantic nuances and employed them with striking consistency. This has to be observed in translation. . .” (2007:7). Algunos conceptos ya estaban establecidos a principios del siglo XX, como *Wirtschaftsgesinnung*, que significa literalmente “convicción económica”, aunque la traducción más difundida en español sea “estilo económico” (Müller-Armack, 1967; en francés, *mentalité économique*), y otros los crea, como *Lebenschancen* (“oportunidades de vida”; en inglés, *life chances*; Dahrendorf, 1979). En la mayoría de los casos, los conceptos relacionados entre sí están compuestos por un término que varía y otro en común, a través del cual el lector puede apreciar los vínculos que Weber está estableciendo entre unos y otros, como sucede con “feudalismo” [*Feudalismus*] y sus muchos compuestos, “dominación” [*Herrschaft*] y sus distintas formas y, sobre todo, “sentido” [*Sinn*], “especialidad” [*Fach*] y “economía” [*Wirtschaft*]. Más adelante volveré a este tipo de problema.

Del uso de términos compuestos surgen retos importantes para el traductor. Por un lado, los conceptos que Weber quiere individualizar a menudo no tienen equivalentes exactos en la lengua de destino, en este caso el inglés, por lo que al traducirlos llevan una y otra vez a la misma expresión. Ante esta situación, el traductor tiene la alternativa de crear neologismos que se correspondan con los términos de Weber, ya que muchos no tenían un equivalente en otra lengua, o bien de dotar a las palabras de un significado nuevo (Scaff, 2011:235; Tribe, 2007:231-232; 2008:6). Por el otro, el traductor debe procurar que los términos en la lengua de destino mantengan la misma relación que tienen en alemán (Tribe, 2008:7). En ese sentido, casi la única vía posible es que si Weber utiliza, por ejemplo, compuestos del término “dominación” [*Herrschaft*], todas las traducciones de estos compuestos a la lengua de destino deben contener ese mismo término, “dominación”, o al menos su raíz. No haber podido superar este reto le ha sido afeado a Parsons en diversas ocasiones (por Lawrence Scaff y Keith Tribe, además de Peter Ghosh, 1994); el mismo problema perjudica seriamente a *ES*, como veremos en la última sección.

Por otra parte, la segunda crítica sostiene que las traducciones de Parsons distorsionan conceptos para hacerlos más compatibles con sus posturas, debilitando así los argumentos de Weber (Aguilar Villanueva, 1984). El primer

autor que formuló esta crítica fue Reinhard Bendix, quien en su *Max Weber: an Intellectual Biography* deja entrever cuán lejos está la sociología de Parsons de la de Weber y señala los conceptos por los que *TSEO* hacía aguas (Bendix, 1960:292, 296, 474, 481-482). Los comentarios de Bendix han de entenderse en el marco más amplio de su crítica al modo en que Parsons afirma explicar la obra de Weber, mientras que en realidad lo utiliza para sostener su teoría de la acción (Bendix 1960:493 n. 32) y retratarlo como un sociólogo funcionalista (Bendix 1960:261-262). Ataques a Parsons en un sentido similar, si bien menos discretos, continuaron hasta sus últimos años de vida (Cohen, Hazelrigg y Pope, 1975; Gouldner, 1970: Parte II). Sin embargo, el triunfo de la teoría sociológica de Parsons, y con ello de su interpretación de Weber, contribuyó al abandono de la historia como el ámbito en el que los científicos sociales deben buscar importantes variables explicativas (Zaret, 1980). La paradoja ha sido que la difundida interpretación parsoniana de Weber ha alimentado el desinterés de los científicos sociales en la historia, a pesar de que Weber hizo aportaciones duraderas al estudio del capitalismo centradas en el mundo antiguo (Max Weber, 1909; 1926; 2006a; 2006c) y aún hoy es considerado uno de los suyos por los historiadores (Kocka, 1986), así como santo patrón de la sociología histórica (Kalberg, 1994).

El hecho indudable de que Parsons distorsiona los conceptos de Weber puede apreciarse fácilmente si nos fijamos en uno en concreto. El caso paradigmático es el término “dominación” [*Herrschaft*] que, en principio, Parsons traduce al inglés como *authority* (WG 122 *TSEO* 235) o *system of authority* (WG 124 *TSEO* 235), pero que también convierte en *imperative control* (WG 28 *TSEO* 152) e incluso en *imperative coordination* (WG 122 *TSEO* 234). Tales traducciones ocultan o atenúan el componente de conflicto, incluso de lucha, inherente a la idea weberiana de *Herrschaft*, así como de ejercicio de mando y aceptación de instrucciones característicos de la dominación (Bendix, 1960:292, 296, 474, 481-482; Coser, 1956:21). Probablemente Parsons traduce así porque está convencido de que es lo correcto, pero al hacerlo está reforzando en el lector la idea —que a su vez es fundamental para el estructural-funcionalismo del propio Parsons—, de que en la sociedad existe un equilibrio. La centralidad de esta cuestión para el editor de *TSEO* es confirmada por la insistencia en el asunto por parte del propio Parsons, quien al responder a las críticas de Bendix le censura que mantenga que *domination* sea la traducción de *Herrschaft*. Por el contrario, para Parsons tal término “suggests that this fact [la dominación], rather than the integration of the collectivity, in the interest of effective functioning (especially the integration of the crucial Verband or corporate group), is the critical factor from Weber’s point of view” (Parsons, 1960:752).

El hecho de la dominación *sí* era el crucial en Weber, al contrario de lo que afirma el sociólogo de Harvard, mientras que términos como *effective functioning* o *integration* tienen bien poco que ver con su obra, pero mucho con la teoría del propio Parsons.

Como ha demostrado Keith Tribe (2007:221), sucede lo mismo con el modo en que Parson traduce y altera los títulos y subtítulos de *TSEO*. Aquí sólo quiero mencionar que aunque este último traduce sólo la primera parte de *WG*, ignora el título original de ésta, *Die Wirtschaft und die gesellschaftlichen Ordnungen und Mächte* [*La economía y los órdenes y poderes sociales*] para llamar a su traducción *The Theory of Social and Economic Organization*, con lo que prescinde de dos conceptos de capital importancia para Weber, el de orden y el de poder. Más adelante veremos que la decisión de Parsons tuvo su impacto sobre *ES*.

Otros problemas de *TSEO* se deben menos a una interpretación tendenciosa de Weber que a la incapacidad de Parsons para entender la diferencia entre conceptos básicos como “educación” [*Bildung*] y “cultura” [*Kultur* en el sentido en que se dice en francés *civilisation*] o entre “profesión” [*Beruf*] y “trabajo” [*Arbeit*] (Ghosh, 1994:108-110; Scaff, 2011:223, 227, 237). Finalmente, se debe mencionar que los descuidos y la desaparición de marcas tipográficas también dificultan entender lo que quería decir Weber, al mismo tiempo que contribuyen a realzar lo que Parsons quiere (Scaff, 2011:223, 236; Tribe, 2007:220-222).

El interés con que se ha estudiado a Weber en inglés contrasta con el escaso número de publicaciones sobre las traducciones de Weber, y en general de ciencias sociales, al español. Algunas de las nuevas ediciones parciales de *WG* han aparecido con aparatos críticos más o menos extensos, pero que sólo en parte discuten la complejidad de la traducción (Weber, 1997b; 2006b; 2007b). En mi opinión, la contribución más solvente y útil para entender los retos que conlleva traducir *WG* es el glosario de Abellán a su traducción del capítulo primero de la obra, que incluye referencias a *ES* (Abellán, 2006). Si se buscan publicaciones específicas sobre *ES*, la única traducción completa de *WG*, los resultados son magros. Casi todo lo que se encuentra tiene como punto de partida la figura de Medina (Morcillo Laiz, 2008; 2010; Moya López y Morales Martín, 2008; Moya López, 2007; Ribes Leiva, 2003). Ello es comprensible en la medida en que, como hemos visto, él coordinó la edición de *ES* y tradujo su primera parte. Aunque tras su muerte se publicaron algunos textos inéditos de Medina Echavarría (1980; 1986a; 1986b), así como varios trabajos en torno a su persona y su obra (Alarcón Olgúin, 1991; Cardoso, 1977a; Medina Echavarría y Cardoso, 1982; Gurrieri, 1980; Lira, 1986; 1987; 1989; 1991), ninguno de ellos se ocupó específicamente de la

traducción de *ES*. En años más recientes aparecieron artículos con motivo del centenario de *Die protestantische Ethik und der Geist des Kapitalismus* [*La ética protestante y el espíritu del capitalismo*] que contemplan el papel de Medina en la publicación de *ES* (Zabludovsky, 2002; 2005). Muestra del creciente interés en su figura son dos recientes tesis doctorales (Morales Martín, 2012; Moya López, 2011); a pesar de la indudable relevancia e interés de estos trabajos para entender la trayectoria de Medina y su papel como editor de la Sección de Obras de Sociología del FCE, conocer bien *ES* requiere un estudio enfocado en el texto en español. La siguiente sección abre el análisis crítico de *ES* mediante el estudio de la apariencia externa de la edición.

Características tipográficas de *ES*

Cada época y entorno lingüístico tienen sus propias convenciones tipográficas. Ello también es cierto para la Alemania de 1922, año en que se publicó *WG*. Preservar las ideas de un autor clásico al traducirlo requiere adaptar correctamente los aspectos formales de la edición original a las convenciones propias de la lengua a la que se traduce el texto. Por ello los títulos, índices, las fuentes y los distintos tipos de énfasis —cursivas y entrecorridos— deben ser tomados en consideración si queremos reconstruir en lo posible la intención autoral y lograr una comprensión cabal de la obra.

En el caso de la primera parte de *WG*, una característica a la que se ha de prestar atención es el uso recurrente de distintos tipos de énfasis. Mediante un uso intensivo del *e s p a c i a d o* (*Sperre*), que en las traducciones aparece como cursivas, Weber dirigía la atención del lector a los conceptos más importantes dentro de cada párrafo, lo cual es útil por la longitud de las oraciones y el escaso uso de puntos aparte. El entrecorrido es otro recurso tipográfico que Weber empleaba con frecuencia para dirigir la atención del lector a términos específicos (Scaff, 2011:221-223). Así Weber indica cuándo utiliza un término coloquial, cuándo usa un término académico con reservas cuyo uso considera equívoco o cuándo lo quiere redefinir, transformándolo en uno técnico, de acuerdo con la definición que él mismo ofrece. La monotonía del texto, que en ocasiones ocupa la caja completa de la página sin que haya un punto aparte, ocasionalmente es interrumpida por tipologías cuyas distintas categorías están situadas en renglón aparte.

En *ES* el lector puede apreciar con facilidad que Weber usa con frecuencia tanto las cursivas como las comillas. Medina y sus colaboradores conservaron muchos de los énfasis que Weber incluye en *WG*, al contrario que Parsons en *TSEO* (Scaff, 2011:236; Tribe, 2007:220-222). Los editores del FCE tenían experiencia en la publicación en español de libros alemanes de los años

veinte, en que esta característica era común. Así se aprecia en la edición de *Teoría de la Constitución*, de Carl Schmitt (1934), por poner como ejemplo una obra publicada por la *Revista de Derecho Privado*, con la que Medina colaboró antes del exilio;⁷ su labor allí como traductor y editor puede haberlo vuelto más consciente del uso que Weber y sus contemporáneos hacían de estos signos tipográficos. Así, Medina reproduce las comillas y los interespaciados de *ES*, aunque, lamentablemente, no con la precisión deseable.

Los aspectos tipográficos mejorables de *ES* sólo pueden ser identificados si se compara la edición en español con la original. *WG* inicia con un párrafo de tres frases: la primera define la sociología como el estudio de la acción social; la segunda define la “acción” como un comportamiento humano dotado de un sentido y la tercera caracteriza la acción “social” como aquella cuyo sentido se refiere al comportamiento de terceros. La estructura de este primer párrafo anuncia la del subsiguiente y extenso §1 (1-11, 4-22, 5-20): Weber entrecomilla los términos *Handeln* (acción) y *soziales* (social) en la segunda y tercera frases del párrafo, respectivamente. A continuación, estos conceptos son discutidos en las dos secciones en que está dividido el primer párrafo: mientras que §1.I se centra en el concepto de “acción”, §1.II discute el de “social”. Sin prestar excesiva atención a las indicaciones de Weber, en *ES* Medina añade a la segunda frase unas cursivas inexistentes en el original (“*enlacen*”) y en la tercera escribe “acción social” aunque sólo “social” (“*soziales*” *Handeln*) debería llevar comillas, puesto que este concepto va a ser el tema de §1.II. Si bien lo que ofrece *ES* es insatisfactorio, es mejor que ignorar todos los énfasis del primer párrafo, que es lo que hizo Parsons (Tribe, 2007:221).

Las alteraciones de los énfasis al inicio de *ES* no son un caso único. En particular, es muy común que un entrecomillado o cursivas situadas en *WG* en un determinante o un adjetivo pasen en *ES* al sustantivo o se extiendan a ambos. Ello puede deberse a un intento de ajustar el uso weberiano de comillas y cursivas a las convenciones del español, pero al hacerlo se pierden los énfasis originales de Weber. Medina no sólo añade algunos que no existen en el original sino que los desplaza, normalmente del adjetivo o el determinante al sustantivo, o simplemente los ignora. Ejemplos a lo largo de la primera parte son las comillas que añade a “acción de la asociación” [*Verbandshandeln*], en el §17.3 (29, 56, 45); las cursivas que pone a “asociación hierocrática” [*hierokratischer Verband*], en el §17.4 (30, 56, 45), y las cursivas que añade a “unión” [*Verein*] en lugar del entrecomillado original, en el §17.4 (30, 57, 45). En ese mismo párrafo se encuentra entrecomillado —en *WG* pero no en *ES*— el

⁷ Véase el *curriculum vitae* que parece haber escrito al poco de llegar a México, conservado en su expediente en el AHCM, fojas 54 y 55. Otros miembros del FCE tenían recorridos comparables e incluso más extensos en el mundo editorial español *ante bellum*.

término “secta” (*Sekte*), una “unión religiosa” (*religiöser Verein*) en la que se es admitido, que Weber quiere contraponer a una iglesia dentro de la cual se nace (sobre la importancia de esta distinción, véanse Swedberg y Agevall, 2005:242-243, 30, 57, 45; Weber, 1920:207 n. 1, 221). Estas alteraciones en el uso de énfasis suceden en infinidad de ocasiones a lo largo de la primera parte.

En cuanto al uso de otros recursos tipográficos, como el tamaño de la fuente y las enumeraciones, los editores de *ES* fueron más coherentes que los de *TSEO*. En *WG* Weber hizo imprimir los párrafos en que define conceptos en tipo mayor y aquellos en que los expone en menor, por lo que *ES* también se arregla en fuentes de dos tamaños. De modo similar, *ES* preserva las enumeraciones de Weber sin convertirlas en texto continuo, que es lo que hizo Parsons, por lo que se hace merecedora de encomio. Además, los editores de *ES* tuvieron el buen juicio de añadir una línea blanca entre los distintos párrafos numerados de un parágrafo, lo que proporciona aire a la página y facilita la lectura de *ESW*.

Esta sección ha tratado de mostrar que Medina reproduce en cierta medida, y en cualquier caso más que Parsons, las claves tipográficas que ayudan a entender *WG*, pero que está lejos de hacerlo de manera fidedigna. La siguiente sección deja a un lado los aspectos formales de *ES* para examinar la fidelidad de la traducción.

Errores, alteraciones, omisiones y tergiversaciones

La traducción de *WG* al español presenta una serie de limitaciones que he clasificado como descuidos, alteraciones en la secuencia, omisiones y tergiversaciones. Ciertos errores se deben claramente a despistes de los traductores, otros a *faux amis*, que luego fueron pasados por alto por el revisor, así como a las dificultades, a veces irresolubles en las circunstancias de entonces, para establecer cuál era la traducción adecuada de un término especializado. En ocasiones la secuencia de las palabras dentro de una frase es modificada, con lo que altera los matices que quiere transmitir Weber, como veremos más adelante. Aún más frecuentes son las omisiones tanto de adjetivos, adverbios y sustantivos como de cláusulas de una frase. Las tergiversaciones más significativas son aquellas traducciones al español que sugieren connotaciones que el concepto no tiene en el original. A pesar de los méritos de la traducción, esta sección llama la atención sobre estas importantes limitaciones.

Los que he llamado errores pueden explicarse por un despiste, primero del traductor y luego de los correctores, o por *faux amis*. Entre los del primer tipo encontramos, por ejemplo, “publicadas” en lugar de “públicas” [*öffent-*

lich 47, 105, 81]; “perjudiciales”, donde debería decir “no falto de peligro” [*nicht ungefährlich*, 72, 132, 101]; “coordinación” en vez de “combinación” [*Kombination* 80, 145, 111]; “dinero invariable”, donde lo justo sería “dinero convertible” [*umwandelbares Geld* 101, 182, 140]; “pueblos” donde Weber escribe “territorios” [*Gebiete* 118, 214, 164]; “fuentes típicas” aparece donde debiera decir “fuentes principales” [*Hauptquellen* 120, 217, 167]. Entre las erratas memorables está la de imprimir “mastaba” en lugar de “dimensión” [*Maßstab*], que la edición de 1964 aún conserva (66, 120, 92).

En ocasiones, como decía, los “despistes” son consecuencia de los falsos cognados. Esto explica que se escriba varias veces “dominios” donde debería decir “fincas públicas” [*Domänen*; 117, 210, 161]. También encontramos “primera Edad Media” donde Weber se refiere al Mediterráneo durante la Antigüedad [*das antik mittelländische*; 112, 204, 157]; un nombre propio, *Seehandlung*, se convierte en “comercio marítimo” al traducirlo literalmente, mientras que Weber se refiere en realidad a la que se conocía como *Preußische Seehandlung*, un organismo estatal prusiano fundado en 1772 para fomentar el comercio exterior (117, 212, 163). En estos y muchos otros casos se trata de errores que en principio afectan sólo a la frase de la que forman parte, pero sumados perjudican seriamente al conjunto de *ES*.

En múltiples pasajes, las inexactitudes no nacen de descuidos sino de la dificultad para encontrar la traducción correcta de un término inusual o especializado. Posiblemente tales búsquedas eran difíciles en México en los años cuarenta porque escaseaban las obras en las que consultar términos económicos y jurídicos, dos de las materias principales sobre las que versa *WG*. Las dificultades que presenta traducir el vocabulario de Weber (*ES* xv; en *ESW* se suprimió esa página) son admitidas por el propio Medina, en particular respecto al capítulo segundo, que también puso en dificultades a Parsons (Scaff, 2011:236). Algunos de los casos cruciales serán tratados en la última sección, pero conviene empezar aquí con los problemas más sencillos.

Cuando Weber enumera instalaciones que son explotadas de manera precapitalista incluye a las lavanderías [*Bleichenlagen*] de los monasterios. De acuerdo con *ES*, se trataría, en cambio, de “hojalaterías” (75, 137, 106). Este ejemplo, que puede parecer insustancial, es sin embargo característico de los límites de *ES*, pues, como decía, a los traductores les resulta a menudo imposible identificar términos tan específicos.

Veamos tres términos más, procedentes en este caso del vocabulario económico y jurídico especializado. En uno de los pasajes en que Weber se refiere a regulaciones o racionamientos durante una carestía, Medina traduce “regulaciones políticas tributarias” en una ocasión y “regulaciones de precios”

en la siguiente oportunidad [*teuerungspolitische Regulierungen*, 44, 81, 63; *teuerungspolitische Rationierung*, 44, 82, 63; en *ESW* se cambió a “política de precios”, también impreciso]. Más adelante, vierte *Akzisen* como “impuestos sucesorios” (115, 209, 161), mientras que son alcabalas o impuestos internos al consumo. En otras oportunidades, Medina simplemente deja el término sin traducir (así ocurre con *Dinggemeinde*, “comunidad real”; 171, 306, 234), o lo omite, como *feme-artig* (115, 208, 160; *die Vehme, Heilige Vehme* o *Heimliches Gericht*; tribunal secreto westfálico que actuaba de oficio). En resumen, es relativamente común que en *ES* los despistes, los falsos cognados y los términos especializados resulten en errores.

La alteración del orden de las palabras dentro de una frase es un recurso a veces imprescindible en la traducción, pero es también el origen de algunas deficiencias en *ES*. Obviamente, establecer la secuencia de los elementos de la oración es una potestad del autor, pero al traducir se necesita establecer la misma de acuerdo con las convenciones gramaticales de la lengua de destino. Al introducir en primer lugar un concepto y no otro, Weber señala los elementos de la frase que considera más importantes o incluso qué es causa y qué es efecto, nombrando la una a continuación de la otra. Sin embargo, Medina altera a menudo el orden de los elementos de una frase, en particular los elementos de una enumeración, ya sea porque está más atento a la comodidad de lector o por descuido. Lo anterior no siempre afecta el significado, como cuando habla de “las tierras de labor y (las más de las veces) los pastos y prados”, en vez de “las tierras de labor, prados (las más de las veces), pastos” [*Acker, (meist) Wiesen, Weiden*; 83, 150, 115]. En cambio, hay también pasajes en que alteraciones menores de la secuencia sí modifican el sentido de una frase, como en el siguiente ejemplo, en el que el adjetivo deja de modificar a un sustantivo para afectar a otro adjetivo: “Al lado de éstas se dieron siempre las formas educativas literarias, que se tenían por estamentalmente distinguidas”, cuando debiera decir “Al lado de éstas se dieron siempre las formas educativas literarias estamentales, que se tenían por distinguidas” [*entstehende literarische und als vornehm geltende ständische Erziehungsformen*; 81, 147, 113]. Al transformar los adverbios en adjetivos, se alteran los matices del original.

En cuanto a las omisiones que se detectan en la traducción, éstas van de simples referencias internas a frases completas. Algunas podrían parecer irrelevantes, como la desaparición de llamadas del autor, por ejemplo: “En el sentido del siguiente parágrafo” [*im Sinn des folgenden §*; 47, 88 68], pero Weber los utiliza a menudo para indicar en qué sentido específico usa el término; en el ejemplo remite a su definición de “adquisición” [*Erwerb*]. Además, las llamadas contienen indicaciones sobre cómo hubiera continua-

do Weber la redacción de *WG* y sobre el estado en que se encontraban los manuscritos del legado. De hecho, estas referencias internas se encuentran en el centro de una polémica sobre qué textos del legado iba a incluir Weber en *WG* (Orihara, 1994; 1999; 2003; Schluchter, 1999). Por otra parte, en *ES* desaparecen también adjetivos, adverbios, sustantivos e incluso cláusulas enteras. A consecuencia de estas omisiones se pierde parte de la información que Weber ofrece al lector; así sucede cuando la “desgravación en China de los letrados” deja de referirse a “los trabajos serviles” [*Die Entlastung der Literaten von den Fronden in China* 117, 212, 163], o bien cuando la disciplina del cargo a la que están sometidos los funcionarios deja de ser rigurosa y homogénea para ser sólo lo primero [*strenge einheitliche Amtsdisziplin* 126, 230, 427]. En otros momentos lo que desaparece son distinciones conceptuales, como en el pasaje en que Weber explica cómo las políticas de las ciudades se expanden más allá de sus límites a territorios más grandes. Eso que él llama “política económica territorial” [*Territorialwirtschaftspolitik*] es característico de una cierta asociación; si la llevara a cabo una asociación estatal se denominaría “política económica nacional” (si se tradujera literalmente, o “política económica”, que es como aparece en otros contextos el original alemán *Volkswirtschaftspolitik* 64, 118, 91). Medina, en cambio, escribe “política nacional”, eliminando “económica”, cambiando el sentido de la observación de Weber.

En muchos pasajes, esas distinciones conceptuales que Medina difumina son imprescindibles para el argumento de Weber. En 1919 se intentó en Baviera y se discutió en toda Alemania una estatalización de diversas industrias (*Sozialisierung*), así como la planificación económica. Ante este panorama, Weber trata de hacer ver el sinsentido que supone hablar de una economía planificada *racional* [rationale “*Planwirtschaft*”] si no existe dinero que permita hacer cálculos con los que fijar racionalmente tal plan. El asunto no es trivial, pero Medina transforma la “economía planificada” racional en una “economía planificada”; al eliminar “racional” en una de las dos menciones destruye la paradoja de la imposibilidad de la planificación racional en una economía sin dinero, que es precisamente lo que Weber quiere subrayar; el párrafo deviene incomprensible (56, 102, 79).⁸ Las omisiones llevan a resultados comparables en numerosos pasajes, como cuando “*empresario adquisitivo*” se queda en simple “empresario”, pues pierde el elemento de “adquisitivo” [*Erwerbsunternehmer*, 71, 130, 100; véase también, 119, 216,

⁸ De hecho, este argumento, que Weber formuló antes que Ludwig von Mises (1920; 1923), es uno de los motivos por que lo admiraba Friedrich von Hayek (Hayek, 1948:143-145). Este último fue quien años después animó a la editorial Hodge a traducir *WG* (carta de James Hodge a Parsons de 14 de marzo de 1939, HUGFP 15.2, caja 13).

166]. Estas omisiones que afectan tanto a *ES* como a *ESW* borran los matices de la paleta conceptual de Weber. Otras difuminan el significado de ciertas afirmaciones, como cuando Medina omite traducir la frase en que Weber admite que su uso del concepto de carisma no es novedoso (124, 225, 173) o reduce expresiones muy precisas de Weber a un lenguaje más llano, con lo que convierte el lugar [*Stätte*] en que se lleva a cabo la actividad [*Betrieb*] relativa al cargo [*Amt*] en una “oficina” [literalmente sería “lugar en que se ejerce el cargo” *Amtsbetriebstätte*; 126, 228, 175]. Este, como otros problemas, nos anuncia ya la necesidad perentoria, examinada en detalle más adelante, de traducir consistentemente el vocabulario de Weber.

De los errores y las omisiones, paso finalmente a las tergiversaciones, el último. Éste, que es el motivo fundamental por el que se ha criticado la traducción de Parsons, es una cuestión menos importante para *ES*, entre otras cosas porque Medina, al contrario que Parsons, nunca publicó una interpretación de Weber que pudiese reforzar una traducción sesgada. Entre los casos más conspicuos de tergiversación en *ES* está el uso de “estructura” en vez de “formación” para traducir *Gebilde*. Este último es el término que Medina usa en otras ocasiones y también el que empleó años más tarde José Luis Etcheverry (Max Weber, 1913; 1973). Sin embargo, en el capítulo dos se lee “resulta en una estructura económica de naturaleza radicalmente distinta”, cuando sería mucho más adecuado “da una formación económica de cualidades radicalmente distintas” [*ergab ein qualitativ radikal verschiedenes wirtschaftliches Gebilde*; 76, 138, 106]. En *ES* el término “estructura” para verter *Gebilde* vuelve a aparecer una y otra vez a lo largo de la primera parte (6, 9, 12; 76, 138, 106; 171, 107, 234). Al traducir *Gebilde* de este modo, Medina parece reforzar la interpretación parsoniana habitual de Weber como un estructural-funcionalista, extendida tanto entre el público anglosajón (Scaff, 1993; 2004; 2011:217-228, 233-238) como el hispanohablante (Aguilar Villanueva, 1984; Blanco, 2007).

Otro término de connotaciones parsonianas, “sistema”, aparece en *ES* en más ocasiones que en el original. Si bien en la primera parte de *WG*, Weber emplea “sistema” quince veces, en muchas de ellas ello sucede en contextos muy concretos, como en el capítulo segundo en que se discute el taylorismo [*Taylor-System*; 55, 101, 78; 86, 157, 120] o en el capítulo sobre los tipos de dominación, al hablar de las jurisdicciones [*Oberhof-System*; 132, 239, 183; 149, 269, 205] o al analizar los partidos políticos en Europa y Estados Unidos (§18, §21). Sin embargo, en *ES* el término aparece también en muchos otros pasajes, pues Medina lo usa cuando es innecesario o incluso inapropiado. Así sucede cuando escribe “fines de la política del sistema”, donde en realidad son “fines de política monetaria” [*währungspolitische Zwecke*, 97,

176, 135]. De modo parecido leemos “sistema de dinero de tráfico” cuando WG dice “moneda de dinero de tráfico” [*Verkehrsgeldwahrung* 102, 184, 142], “sistema legal monetario” donde debiera aparecer “derecho monetario” [*Wahrungsrecht*, 102, 184, 142], y “variaciones ‘obstruccionales’ del sistema” donde podra decir “variaciones monetarias ‘obstruccionistas’” [*“obstruktionale” Wahrungsanderungen* 112, 203, 156].

Un dao an mayor resulta de traducir como “sistema”. Este concepto es crucial, puesto que para la sociologa de Weber (1985:443-444; 16, 30, 25) la accin humana se orienta hacia rdenes, en el sentido de regularidades empricas (Hennis, 1987; Swedberg y Agevall, 2005:185-186). Medina mismo normalmente traducira *Ordnung* como “ordenacin” u “ordenamiento”. La importancia del concepto y de traducirlo correctamente queda ms clara si por un momento volvemos a la traduccin de Parsons. Ya al inicio de *TSEO*, *Ordnung* es traducido como “a system of order”, pero es que, adems, Parsons lo asocia al trmino “sistema” y le cambia el nfasis emprico de Weber por unas connotaciones normativas de las que WG carece. Para ello Parsons recurre a una nota del traductor a pie de pgina:

From the very use of the term in this context it is clear that by “order” (*Ordnung*) Weber here means a *normative* system. The pattern for the concept of “order” is not, as in the law of gravitation, the “order of nature”, but the order involved in a system of law. (El nfasis es suyo; WG 17, ES 29, TSEO 124, ESW 25)

En cuanto a *ES*, Medina escribe “sistema (legal formal)” en vez de “orden econmico (formalmente legal)” [*(formal legale) Wirtschaftsordnung*; 113, 204, 157], con lo que elimina los dos elementos fundamentales del concepto: “econmico” [*Wirtschaft*] y “ordenamiento” [*Ordnung*], que sustituye por “sistema”. En el mismo prrafo, en la frase anterior, escribe “sistema econmico” donde Weber usa “orden econmico” [*Wirtschaftsordnung*, 112, 204, 157]. En el captulo tercero tambin hay ejemplos del uso inapropiado de “sistema”, como la expresin “sistema de partidos” en lugar de “los partidos como tales” [*das Parteiwesen als solches*; 169, 302, 231]. El uso excesivo de “sistema” sugiere una cuestin —la de la interpretacin y la influencia de Parsons— que merece una pequena digresin.

En la primera seccin he mencionado que Parsons invent el ttulo *The Theory of Economic and Social Organization* para su traduccin de la primera parte de WG. Medina, a su vez, adapt el de Parsons para la primera parte de la obra, a la que llam *Teora de la organizacin social*, que, como l mismo escribi en la nota preliminar, no era ms que “la sugestin de Parsons” (1944: xiv), a quien Medina declara all mismo “uno de los mejores

concedores actuales de Max Weber” (Medina, 1944:xiii). Al adoptar el título inglés queda claro lo que Medina reconoce allí mismo, que él sabía sobre “la anunciada versión inglesa de Parsons” (Medina, 1944:xiv). Igualmente, otro de los traductores, Eugenio Ímaz, escribió en una reseña al año siguiente de la publicación de *ES*: “Desde hace diez años andan con el propósito de traducirla [WG] destacados sociólogos norteamericanos”. Conviene además hacer notar que Medina lee a los mismos intérpretes de Weber que orientan a Parsons, entre los que destaca Alexander von Schelting,⁹ y que traduce *Ordnung* como sistema o *Gebilde* como estructura, como ya se dijo. Así, surgen las preguntas de por qué medio está informado Medina sobre los planes de Parsons y de si llegó a leer *TSEO* antes de terminar *ES*.

Sin que haya certeza al respecto, en mi opinión la respuesta a la primera pregunta es que fue Fernando de los Ríos, el antiguo ministro y embajador en Washington de la República, quien informó a Medina, antiguo estudiante suyo, de los planes que sus colegas tenían. De los Ríos vivió durante años en Riverside Drive, a dos calles de Columbia University, y fue profesor en la New School for Social Research desde 1940, gracias a la Rockefeller Foundation. En aquellos años circulaban por Nueva York, Cambridge, Madison y Chicago varias versiones preliminares y parciales de WG, que dieron lugar a un “subterranean shelter for Weber’s writings” (Scaff, 2011:204).¹⁰ Aparte de estar en las instituciones más adecuadas, de los Ríos tenía los contactos con los académicos que podían informarle del destino de WG en Estados Unidos, pues estaba en contacto con otro de los alumnos de Weber exiliados en Nueva York, Albert Salomon.¹¹ Además, De los Ríos no sólo vivía al lado de Columbia, sino que enseñó allí, al igual que Schelting, quien hizo junto a Edward Shils la primera versión del capítulo inicial de los famosos *Grundbegriffe* [conceptos fundamentales]. Independientemente de cuánto supiera De los Ríos sobre los planes de traducir WG al inglés, lo que es seguro es que sí estaba informado de la publicación de *ES* (1945). En cuanto

⁹ Uno de los *protégés* de los Weber en Heidelberg, Schelting (1934) trató de subrayar la supuesta unidad en el método de Weber y le sirvió a Parsons para transformar el capítulo primero de WG en un tratado metodológico. Medina encargó el libro de Schelting en febrero de 1940, como refleja su expediente en el AHCM, foja 11.

¹⁰ Robert Merton había leído ya en 1940 una de las versiones preliminares. Véase su carta a Parsons de 6 de diciembre de 1940, RKMP, serie II, caja 65, carpeta 3. Además de los ejemplares que menciona Scaff (2011:236), hay al menos otro, en los Melchior Palyi Papers en la Universidad de Chicago, aparte de las copias microfilmadas, una de las cuales se conserva en el Harvard Repository.

¹¹ Véase, por ejemplo, la carta de 25 de mayo de 1942, de Salomon a De los Ríos, en la que el primero sugiere cursos para el Ibero-American Center del segundo en la New School. La carta se conserva en la Albert Salomon Collection del Leo Baeck Institute, Nueva York.

a la segunda pregunta, Medina y sus colaboradores no tuvieron a la mano la versión de Parsons, al menos si creemos a Ímaz cuando escribe en la citada reseña “y no hay hasta la fecha indicios de que haya cuajado nada” (Ímaz, 1945:112). De todos modos convendría estudiar si, al traducir *ES*, Medina, más allá de la admiración, tomó en cuenta los capítulos que Parsons dedica a Weber en *The Structure of Social Action*; su conocimiento de la teoría de la convergencia parsoniana y a la vez su inquietud ante la propuesta son evidentes (Medina Echavarría, 1943:115-119).

Independientemente de que algunas puedan deberse a la influencia perniciososa de Parsons, ciertas limitaciones de la traducción se deben a las diferencias entre *WG* y *ES*. Otras más, y no menores, resultan de las inconsistencias identificables a lo largo de la parte primera de *ES*, que es en las que se centra la última sección.

La coherencia interna de la primera parte de *ES*

Como se ha mencionado a lo largo del artículo, una de las mayores dificultades de traducir a Weber reside en el uso muy preciso de conceptos diferentes pero íntimamente relacionados. En muchas ocasiones, este reto surge de que Weber a menudo emplea conceptos a los que nombra mediante sustantivos compuestos. Los vínculos entre éstos se reflejan en la presencia de un término común, de modo que en la traducción sólo pueden entenderse si el elemento común se mantiene. En otras palabras, esa palabra mediante la que Weber vincula diversos conceptos ha de traducirse consistentemente. Siendo así, no sorprende que la primera crítica a Parsons se refiriese a que entremezcla o incluso hace desaparecer los vínculos entre los conceptos de Weber. A la vista de lo anterior, parece conveniente examinar si la coherencia interna de *ES*, al igual que la de *TSEO*, es sensiblemente menor que la de *WG*. Esta sección tiene como objeto dilucidar tal cuestión.

Un modo aconsejable de comenzar es prestar particular atención al concepto de “asociación” [*Verband*] por el prominente lugar que ocupa en *WG*. Weber lo define explícitamente en el §12 del primer capítulo (26, 47, 39). Se trata de una relación social, cerrada hacia el exterior, con un “dirigente” [*Leiter*; véase, por ejemplo, 126, 228, 175] encargado de asegurar que se cumpla el ordenamiento de la asociación. La presencia de tal dirigente y su función son el rasgo distintivo; éste puede ser tanto un *pater familiae*, dotado de un poder omnímodo dentro de su hacienda, como el cabecilla de una guerrilla que controla un territorio o el consejero delegado de una sociedad anónima (§12.1; 26, 48, 39). Si se hace énfasis en que, además de un dirigente, puede

surgir un aparato administrativo, la traducción de *Verband* como “organización” (Abellán, 2006:178-179) u *organization* (Weber, 1968) puede parecer más adecuada; Parsons, anteriormente, prefirió *corporate group* (1947:145 n. 76; Swedberg y Agevall, 2005:189).

En cualquier caso, “asociación” es una categoría muy general que se puede especificar mediante propiedades adicionales. Para ello hace uso de las expresiones compuestas por dos o más términos. “Asociación política” [*politischer Verband*] es una expresión que Weber usa para referirse tanto al Estado como a otras formaciones políticas similares anteriores a la modernidad (véase capítulo 1, §17; 29, 54, 43). Otro ejemplo, de entre los más de diez que se encuentran en *ES*, es “asociación de explotación” [*Betriebsverband*], que Medina traduce, por motivos que se discuten más abajo, como “asociación de empresa” (28, 52, 42). Así, de acuerdo con Weber, al tipo más puro de dominación legal le corresponden asociaciones racionales de dominación con un cuadro administrativo compuesto por funcionarios [*Beamte bilden den typischen Verwaltungstab rationaler Verbände*, 126, 227, 175]. Otro argumento fundamental de Weber es que el surgimiento de las formas “modernas” de asociación está estrechamente ligado a la administración burocrática y ésta a su vez al origen del Estado moderno occidental [*Die Entwicklung “moderner” Verbandsformen (...) ist z.B. die Keimzelle des modernen okzidentalen Staats*, 128, 232, 178]

Como era de esperar, “asociación” está lejos de ser la única traducción de *Verband* que se encuentra en *ES*. El término ya aparece en las páginas que preceden a la definición de Weber en el §12, pero Medina lo traduce de maneras muy diversas, como cuando “cuadro militar” [*Heeresverband*; 22, 41, 33], “estados” [*staatliche Verbände*; 21, 39, 32], “grupo familiar” [*Familienverband*; 22, 41, 34], “grupos” [*Verbände*; 24, 45, 37], o “comunidades de pescadores” [*Fischereiverbände*; 25, 46, 37]. Como el lector habrá notado, una solución particularmente desafortunada es tomar “comunidad” en vez de “asociación” porque el primer término es parte a su vez de una dicotomía crucial como la de “comunidad” [*Gemeinschaft*] y “sociedad” [*Gesellschaft*]. Si bien a partir del §12 (26, 47, 39) Medina usa “asociación” para traducir *Verband* con notable consistencia, encontramos también desviaciones como “comunidad de aldea”, que podría haber sido traducido como “asociación de finca” o “predial” [*Gutsverband*; 72, 130, 100]. Más dañino es usar “Estado” donde debería decir “asociación estatal” [*Staatsverband*] pues hace imposible apreciar que Weber se refiere al mismo como un caso dentro del concepto más amplio de asociación (26, 49, 40). En otro lugar, “estructuras de dominación” aparece en vez de “dominaciones asociativas” [*Verbandsherrschaften*]. En suma, *ES* elimina los vínculos entre asociación [*Verband*] y sus compuestos,

además de sugerir connotaciones que el término no tiene en el original (171, 307, 235).

En la traducción del segundo capítulo se encuentran significativas inconsistencias en la traducción de términos torales, como *-mittel* y *Betrieb*, que dificultan la comprensión del libro. La llamada sociología económica, a pesar de haber sido ignorada hasta hace poco (Swedberg, 1998), es de gran utilidad para entender a Weber, catedrático de economía política, y a *WG* en su conjunto, pues, constituyendo una primera aplicación de los conceptos fundamentales, permite entre otras cosas captar mejor las conexiones que traza Weber en el siguiente capítulo entre la economía y los tipos de dominación, como en el pasaje sobre la rutinización del carisma (146 ss., 266 ss., 203 ss.). Traducir este segundo capítulo con mayor coherencia es un reto aún mayor para el traductor que el primero, pues también aquí parte Weber de los conceptos más simples para llegar a los más complejos, pero es tres veces más extenso.

Entre las inconsistencias más destacables está la cambiante traducción del término de “medios [*-mittel*] dentro de compuestos tomados de Karl Marx, como “medios de producción” [*Produktionsmittel*] o de otros nuevos acuñados por Weber, como “medios de administración” [*Verwaltungsmittel*], o “medios de guerra” [*Kriegsmittel*]. En alemán, el sustantivo *-mittel* al final de los términos mencionados sugiere un paralelismo entre la pérdida de control sobre los medios de producción en el capitalismo por parte de los trabajadores, estudiada por Marx (*MEGA* II/13, “Das Kapital”, 2. Band:33), y la serie de procesos paralelos que Weber había identificado y consideraba intrínsecos al capitalismo y al Estado modernos (Swedberg y Agevall, 2005:163-164). Se trata de quién posee los medios, quién los usa y en beneficio de quién. Entre los muchos casos están la separación entre los medios de administración y el patrimonio del titular de un cargo público y el surgimiento de ejércitos en los que quienes luchaban recibían uniformes, armas, provisiones y otros equipamientos de sus superiores o del Estado, en contraste con ejércitos del pasado cuyos miembros aportaban sus propios medios de guerra —armas y provisiones— (542, III 263; 641, IV 71). Puesto de otro modo, la abundancia de compuestos que incluyen *-mittel* en *WG* es una consecuencia de que para Weber saber quién posee los medios es una estrategia para determinar quién domina.

Esta propuesta teórica que subraya la importancia de saber quién posee los “medios” *-mittel*, así como sus vínculos con Marx, no es fácil de percibir en *ES*. Es cierto que Medina usa consistentemente el elegante “medios administrativos” [*Verwaltungsmittel*; 29, 54, 44; 98, 178, 137], pero en muchos otros compuestos traduce el término *-mittel* indistintamente como “medio” o como “instrumento”, aunque en ocasiones lo vierte como “recurso”

o simplemente lo elimina. Así, en *ES* aparecen “instrumentos guerreros”, “medios bélicos” o simplemente “medios” como traducciones de *Kriegsmittel* (542, III 263; 641, IV 71; 665, IV 111). En otros casos, Medina traduce *-mittel* como “medio”, pero no hace un buen trabajo con el término que lo acompaña; así sucede con “instrumentos de trabajo” [*Beschaffungsmittel*], que debiera ser “medios de aportación” o “medios de producción” (76, 138, 106; Swedberg y Agevall, 2005:163). Un último y revelador ejemplo nos lo ofrecen las dos instancias en que Weber se refiere a “medios *dinerarios* de explotación” [*Geldbetriebsmittel*; 85, 154, 118], un concepto que en *ES* es destruido al convertirlo simplemente en “medios cambiarios”. Al verterlo al español de ese modo, no sólo se elimina el término “dinero”, que sustituye por “cambiarío”, sino que también suprime “explotación” [*Betrieb*, en una de sus acepciones]. En el párrafo anterior, *Geldbetriebsmittel* había sido traducido como “recursos monetarios de la industria”, que aunque constituya una versión más lograda ilustra al mismo tiempo las dificultades de Medina para traducir con consistencia. En todo caso, en *ES* la traducción de *-mittel* disuelve tanto los vínculos entre Marx y Weber, como entre los distintos procesos que este último asocia a la modernización.

A pesar de la importancia de términos como “medios” y “dinero”, *ES* contiene inconsistencias aún más trascendentes. En el extenso capítulo segundo sobre la llamada “sociología económica”, la diferenciación más importante es la que separa “empresa” [*Unternehmung*; en inglés, *firm*] de “hacienda” [*Haushalt*]. Mientras que un concepto se refiere a la acción orientada económicamente hacia el lucro, el otro denota una actividad económica vinculada al consumo, propia del ámbito que hoy en sociología se llama “reproducción” (Swedberg y Agevall, 2005:101; Weber, 1924; 1942; en *WG* lo fundamental al respecto está en los §§10 y 11). A su vez, otra diferenciación crucial es la que distingue “empresa” [*Unternehmung*], por un lado, de “actividad” o “explotación” [*Betrieb*; §15.2], por el otro. El primer término se refiere, como ya se ha dicho, a una orientación económica hacia las ganancias, como la que lleva a cabo, por ejemplo, la empresa de microprocesadores Intel, y el segundo a una acción instrumental continuada, como la que tiene lugar en su Centro de Diseño de circuitos integrados, en Jalisco; tampoco es lo mismo Volkswagen que Martorell.

Las múltiples traducciones del término *Betrieb* representan un caso extremo tanto por la importancia del concepto como por el número de las mismas. En principio, la solución que Medina propone implícitamente en el §1 del capítulo segundo al emplear “explotación” para traducir *Betrieb*, “empresa” para *Unternehmung*, y “hacienda” para *Haushalt*, es muy adecuada. Sin embargo, lo que en un primer momento podría parecer una buena decisión, es, en realidad, un serio traspie. Para empezar, en el §15 del capítulo primero,

Medina ya había reservado explícitamente la palabra “empresa” para traducir el término *Betrieb*, con lo cual nace una contradicción entre el primer y el segundo capítulos. La misma resulta de que Medina haga converger en el término “empresa” dos conceptos que Weber en realidad quiere distinguir: “actividad” [*Betrieb*], tal y como la introdujo en el capítulo primero, y “empresa” propiamente dicha [*Unternehmung*], que discute en el segundo. A pesar de que éste ya es un serio obstáculo para entender el segundo capítulo, las dificultades no acaban aquí.

Si bien en el primer capítulo (§15) Medina utiliza consistentemente “empresa” para traducir *Betrieb*, salvo, con buen tino, en una ocasión, en que aparece como “actividad” (30, 56, 45), en el siguiente capítulo la lectura se complica, pues aparte de “explotación” (63, 116, 89) también empieza a verter *Betrieb* como “establecimiento” (48, 88, 68) y “actividad” (48, 88, 68). Lamentablemente, la lista de traducciones del término se expande aún más si nos adentramos en el tercer capítulo, donde a las ya vistas, “actividad” (125, 227, 174; 126, 228, 175), “explotación” (127, 230, 176) y “establecimiento” (127, 230, 176), se añaden “ejercicio” (125, 226, 174), “instituto” (129, 233, 179) y “profesión” (167, 303, 231). Estas inconsistencias no sólo dificultan la comprensión de los conceptos “actividad” (*Betrieb*; cap. 1, §15) y “explotación” (*Betrieb*; cap. 2, §1), sino que se solapan con las traducciones de otros términos. Así sucede con “instituto”, que Medina ya había reservado en el capítulo primero para traducir *Anstalt* [§15; 28, 52, 42], aunque en mi opinión debería ser “establecimiento” (sigo aquí a Alfredo Gallego Anabitarte, 1999:89-90; Abellán propone una tercera posibilidad, véase Weber 2006b:159). Otros solapamientos desafortunados nacen de emplear “profesión” para traducir *Betrieb*, pues como es sabido, *Beruf*, cuya traducción es “profesión” o “vocación”, tiene un significado muy preciso y crucial para Weber (Conze, 1972; Weber, 2007a). De hecho, el pasaje en que *Betrieb* es traducido como “profesión” queda desfigurado (167, 303, 231). Para no extenderme aún más, resumo señalando de nuevo que aparte de las dos traducciones imprescindibles del término *Betrieb*, “actividad” y “explotación”, en *ES* encontramos otras cinco: “empresa”, que se solapa indebidamente con la de *Unternehmung*, “ejercicio”, “establecimiento”, “instituto” y “profesión”; estas dos últimas se solapan a su vez con las de *Anstalt* y *Beruf*.

Aun cuando es cierto que traducir *Betrieb* es complicado, se podrían haber evitado las numerosas inconsistencias si hubiese usado, por ejemplo, “actividad” para traducir el término en su acepción más general, que es la del primer capítulo, y “explotación” en la otra más específica para el ámbito económico, quedando “empresa” disponible para traducir *Unternehmung*. De este modo, la consistencia notable con que Weber usa sus propios conceptos no se hubiera visto seriamente menoscabada en *ES*.

Conclusiones

La aparición en México de *Economía y sociedad* de Max Weber, en 1944, como parte de la Sección de Obras de Sociología del FCE, fue una hazaña cultural. *ES* reúne cualidades dignas de mencionarse, como el uso de diversos tamaños de fuentes, la reproducción de las enumeraciones y la atención, aunque sea inconstante, a los énfasis puestos por Weber. El mérito del FCE, de Medina y de los otros traductores se hace aún más patente si consideramos que la primera traducción íntegra al inglés apareció veinticuatro años más tarde (Weber, 1968). El conjunto que forman *ES* y las otras muchas traducciones del alemán, el inglés y, en menor medida, del francés publicadas por el FCE en aquellos años, constituye un importante trasvase, de Europa y Estados Unidos a Iberoamérica, de conocimiento sobre la sociedad, el Estado y el capitalismo modernos (Díaz Arciniega, 1994:87-236; Moya López, 2007).

A pesar de los aciertos mencionados, *ES* está lejos de satisfacer las expectativas de fidelidad y precisión que los científicos sociales tenemos en la actualidad. La traducción de la primera parte de *WG* al español no es tendenciosa como *TSEO*, en la que la historia pierde importancia en la medida en que el estructural-funcionalismo la gana (Bendix, 1960:292, 296, 474, 481-482; Cohen, Hazelrigg y Pope, 1975; Tribe, 2007:229), pero aún así *ES* presenta numerosas limitaciones derivadas de descuidos, alteraciones en la secuencia, omisiones y tergiversaciones del sentido de los términos. Éste, de todos modos, no es el único motivo que fundamenta la conveniencia de una nueva traducción. En *ES* falta una trama conceptual comparable a la que Weber teje en alemán mediante el uso de términos bien diferenciados, pero cercanos y relacionados entre sí, que son empleados con precisión y consistencia. En penoso contraste con el original, el Weber de *ES* produce la impresión de no ser capaz de usar coherentemente sus propios conceptos.

Tal falta de coherencia perjudica nociones tan cruciales como la de *Betrieb* ["explotación" o "actividad"], que resulta incomprensible para el lector e inútil para el análisis si se traduce, como hace Medina, de siete modos distintos. Conceptos que Weber acuña de manera que puedan usarse para estudiar periodos anteriores a la modernidad se vuelven menos relevantes para el científico social si al traducirlos se usan palabras intrínsecamente asociadas a este periodo histórico y se eliminan los vínculos con otros conceptos relacionados. Esto es precisamente lo que sucede al convertir tanto *staatlicher Verband* (21, 39, 32) como *Staatsverband* (26, 49, 40) en "Estado" y eliminar *Verband* [asociación]. Además, en la traducción los vínculos internos entre los conceptos de la obra quedan destruidos, ya sea porque a menudo el elemento común a varios conceptos compuestos desaparece, o

bien porque parejas de conceptos que Weber distingue aparecen fusionadas en español una y otra vez, como sucede con *Betrieb* [explotación] *versus* *Unternehmung* [empresa]. Los vínculos externos de *WG* también se difuminan, como sucede con el término *-mittel* [medios], que en alemán remite a Marx, pero que Medina traduce de las formas más diversas. En este caso concreto, la traducción de *-mittel* disuelve también los vínculos entre los distintos procesos que Weber asocia a la modernización y con ello la teoría de Weber al respecto se vuelve inaccesible.

La cara opuesta a la desaparición de vínculos con otros autores en *ES* es la insinuación de similitudes que no existen en el original, como sucede cuando, por ejemplo, *Verbandsherrschaften* es traducido como “estructuras de dominación” en vez de “dominaciones asociativas” (171, 307, 235), *Gebilde* como “estructura” en lugar de “forma” o “formación” (6, 9, 12; 76, 138, 106; 171, 107, 234), o bien la conversión de *Ordnung* en “sistema”, en vez de en “orden”, en compuestos como *Wirtschaftsordnung* (112, 204, 157; 113, 204, 157). Si a lo anterior aunamos que Medina y los traductores del FCE conocían por sus contactos en Estados Unidos no sólo la obra de Parsons sino que adoptan el título de su traducción preliminar de la primera parte, parece indudable que éste ya influye en la interpretación de Weber en español desde antes de la aparición de *TSEO*. Ello supondría que el sociólogo estadounidense ejerce más influencia que la que Alejandro Blanco había identificado ya (2007:25), que la misma tiene lugar a través de Medina antes que de Gino Germani (Blanco, 2007:34), y que comienza años antes de lo que se había pensado (Aguilar Villanueva, 1984:48 ss.; 1987:143). En general, valdría la pena reconsiderar la influencia de Estados Unidos sobre las ciencias sociales en español durante la crucial década de los cuarenta.

Las dificultades que la traducción de *WG* al español impone a la comprensión de Weber, que se han identificado en este artículo, se refieren sólo a la primera parte de *ES*, toda ella traducida por Medina. Las mismas se multiplicarían si tomásemos en cuenta el conjunto de *ES*, ya que es muy improbable que haya una coherencia suficiente entre la primera parte y las contribuciones de los otros cuatro traductores a *ES*. Es precisamente esto lo que apunta un estudio preliminar al respecto (Morcillo Laiz, 2011). Siendo así, y mientras que no haya una nueva traducción, tal vez sirva este artículo de *aviso a los navegantes* que parten de la insula del español para adentrarse en las aguas procelosas que los separan del vasto continente del pensamiento social.

Recibido: abril de 2012

Revisado: junio de 2012

Correspondencia: Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE)/ Carretera México-Toluca 3655 (km 16.5)/C.P. 01210/México, D.F./Correo electrónico: alvaro.morcillo@cide.edu

Bibliografía

- Abellán, Joaquín (2006), “Glosario”, en Max Weber, *Conceptos sociológicos fundamentales*, traducción de Joaquín Abellán, Madrid, Alianza, pp. 171-181.
- Aguilar Villanueva, Luis F. (1987), “Recepción de la sociología en México (una aproximación)”, en Américo Saldívar (coord.), *La sociología dominante: crítica a la sociología contemporánea*, México, UNAM, pp. 129-162.
- Aguilar Villanueva, Luis F. (1984), “El programa teórico político de Max Weber”, en Francisco Galván Díaz y Luis Cervantes Jáuregui (comps.), *Política y desilusión: lecturas sobre Weber*, México, UAM-Azcapotzalco, pp. 47-76.
- Alarcón Olguín, Víctor Manuel (1991), *Notas sobre la obra de José Medina Echavarría. (Los caminos de una vocación)*, México, UNAM, tesis de licenciatura.
- Ay, Karl-Ludwig y Knut Borchardt (2006), *Das Faszinosum Max Weber. Die Geschichte seiner Geltung*, Konstanz, UVK Verlagsgesellschaft.
- Baehr, Peter (2001), “The ‘Iron Cage’ and the ‘Shell as Hard as Steel’: Parsons, Weber, and the *Stahlhartes Gehäuse* Metaphor in *The Protestant Ethic and the Spirit of Capitalism*”, *History and Theory*, vol. 40, núm. 2, pp. 153-169.
- Bendix, Reinhard (1960), *Max Weber: an Intellectual Portrait*, Garden City, Doubleday.
- Blanco, Alejandro (2007), “La temprana recepción de Max Weber en la sociología argentina (1930-1950)”, *Perfiles Latinoamericanos*, núm. 30, pp. 9-38.
- Calhoun, Craig (1996), “The Rise and Domestication of Historical Sociology”, en Terrence J. McDonald (ed.), *The Historic Turn in the Human Sciences*, Ann Arbor, University of Michigan, pp. 305-337.
- Cardoso, Fernando H. (1977a), “José Medina Echavarría: el hombre y su obra”, en Aldo E. Solari (ed.), *Poder y desarrollo, América Latina: estudios sociológicos en homenaje a José Medina Echavarría*, México, FCE, pp. 7-47.
- Cardoso, Fernando H. (1977b), “The Consumption of Dependency Theory in the United States”, *Latin American Research Review*, vol. 12, núm. 3, pp. 7-24.
- Cardoso, Fernando H., Enzo Faletto y Jorge Graciarena (coords.) (1982), *Medina Echavarría y la sociología latinoamericana*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- Cardoso, Fernando H. y Enzo Faletto (1969), *Dependencia y desarrollo en América Latina: ensayo de interpretación sociológica*, México, Siglo XXI.
- Cohen, Jere, Lawrence E. Hazelrigg y Whitney Pope (1975), “De-Parsonizing Weber: a Critique of Parsons’ Interpretation of Weber’s Sociology”, *American Sociological Review*, vol. 40, núm. 2, pp. 229-241.
- Conze, Werner (1972), “Beruf”, en Otto Brunner, Werner Conze y Reinhart Koselleck

- (eds.), *Geschichtliche Grundbegriffe. Historisches Lexikon zur politisch-sozialen Sprache in Deutschland*, vol. 1, A-D, pp. 409-507.
- Coser, Lewis A. (1956), *The Functions of Social Conflict*, Nueva York, Free Press.
- Dahrendorf, Ralf (1979), *Life Chances: Approaches to Social and Political Theory*, Chicago, University of Chicago.
- Díaz Arciniega, Víctor (1994), *Historia de la casa: Fondo de Cultura Económica, 1934-1994*, México, FCE.
- Durkheim, Émile (1928), *El suicidio: estudio de sociología*, traducción de Mariano Ruiz Funes, Madrid, Reus.
- Gallego Anabitarte, Alfredo (1999), "La influencia extranjera en el Derecho Administrativo español desde 1950 a hoy", *Revista de Administración Pública*, núm. 150, septiembre-diciembre, pp. 75-114.
- Gerth, Hans H. y C. Wright Mills (1946), "Introduction", en Max Weber (autor), Hans H. Gerth y C. Wright Mills (eds.), *From Max Weber: Essays in Sociology*, Nueva York, Oxford University, pp. 1-74.
- Ghosh, Peter (1994), "Some Problems with Talcott Parsons", *Archives Européennes de Sociologie*, vol. 35, núm. 1, pp. 104-123.
- Giner, Salvador y Luis Moreno (eds.) (1990), *Sociología en España*, Madrid, CSIC.
- Gouldner, Alvin (1970), *The Coming Crisis of Western Sociology*, Nueva York, Basic Books.
- Gurrieri, Adolfo (1980), *La obra de José Medina Echavarría*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- Hayek, Friedrich von (1948), "Socialist Calculation I: the Nature and History of the Problem", en Friedrich von Hayek, *Individualism and Economic Order*, Chicago, University of Chicago, pp. 119-147.
- Hennis, Wilhelm (1987), *Max Webers Fragestellung: Studien zur Biographie des Werks*, Tubinga, J. C. B. Mohr.
- Ímaz, Eugenio (1945), "Max Weber", *Cuadernos Americanos*, vol. 19, núm. 1, pp. 112-116.
- Kalberg, Stephen (2001), "The Spirit of Capitalism Revisited: on the New Translation of Weber's *Protestant Ethic* (1920)", *Max Weber Studies*, vol. 2, núm. 1, pp. 41-58.
- Kalberg, Stephen (1994), *Max Weber's Comparative-Historical Sociology*, Cambridge, Polity Press.
- Kent, Stephen A. (1983), "Weber, Goethe, and the Nietzschean Allusion: Capturing the Source of the 'Iron Cage' Metaphor", *Sociological Analysis*, vol. 44, núm. 4, pp. 297-319.
- Kocka, Jürgen (1986), *Max Weber, der Historiker*, Gotinga, Vandenhoeck & Ruprecht.
- Lira, Andrés (1991), "De algunos maestros", en UNAM, *Cincuenta años del exilio español en la UNAM*, México, Coordinación de Difusión Cultural-UNAM, pp. 39-48.
- Lira, Andrés (1989), "Autobiografía, humanismo y ciencia en la obra de José Medina Echavarría", *Historia Mexicana*, vol. 39, núm. 1, pp. 329-348.
- Lira, Andrés (1987), "José Medina Echavarría y la universidad", en María Luisa

- Capella (ed.), *El exilio español y la UNAM (Coloquio)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 99-106.
- Lira, Andrés (1986), “José Gaos y José Medina Echavarría, la vocación intelectual”, *Estudios Sociológicos*, vol. IV, núm. 10, pp. 11-27.
- McAdam, Doug (2007), “From Relevance to Irrelevance: the Curious Impact of the Sixties on Public Sociology”, en Craig Calhoun (ed.), *Sociology in America: a History*, Chicago, University of Chicago, pp. 411-426.
- Medina Echavarría, José (1986a), “Razón de la sociología”, *Estudios Sociológicos*, vol. IV, núm. 10, pp. 35-94.
- Medina Echavarría, José (1986b), “Sentido y función de la sociología”, *Estudios Sociológicos*, vol. IV, núm. 10, pp. 95-106.
- Medina Echavarría, José (1980), *La sociología como ciencia social concreta*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- Medina Echavarría, José (1944), “Nota preliminar”, en Max Weber, *Economía y sociedad*, México, FCE, pp. vii-xv.
- Medina Echavarría, José (1943), “Economía y sociología”, en J. M. Echavarría, *Responsabilidad de la inteligencia. Estudios sobre nuestro tiempo*, México, FCE, pp. 93-122.
- Mises, Ludwig von (1923), “Neue Beiträge zum Problem der sozialistischen Wirtschaftsrechnung”, *Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik*, núm. 51, pp. 488-500.
- Mises, Ludwig von (1920), “Die Wirtschaftsrechnung im sozialistischen Gemeinwesen”, *Archiv für Sozialwissenschaft und Sozialpolitik*, núm. 47, pp. 86-121.
- Mommsen, Wolfgang J. (2000), “Max Weber’s ‘Grand Sociology’: the Origins and Composition of *Wirtschaft und Gesellschaft. Soziologie*”, *History and Theory*, vol. 3, núm. 39, pp. 364-383.
- Morales Martín, Juan Jesús (2012), “José Medina Echavarría: la sociología como ciencia social concreta”, Madrid, Universidad Complutense, tesis de doctorado.
- Morcillo Laiz, Álvaro (2011), *Un vocabulario para la modernidad. Economía y sociedad de Max Weber (1944) y la sociología en español*, DT DEI 224, México, Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- Morcillo Laiz, Álvaro (2010), “El forastero que se queda. José Medina Echavarría y la sociología latinoamericana”, en Adolfo Castañón y Álvaro Morcillo Laiz (eds.), *José Medina Echavarría. Correspondencia*, México, El Colegio de México, pp. 343-372.
- Morcillo Laiz, Álvaro (2008), “Historia de un fracaso: intermediarios, organizaciones y la institucionalización de Weber en México (1937-1957)”, *Sociológica*, núm. 67, pp. 149-192.
- Moya López, Laura Angélica (2011), “José Medina Echavarría. Pensamiento sociológico y sociología económica. Una interpretación desde la historia de las ideas, 1939-1980”, México, UNAM, tesis de doctorado.
- Moya López, Laura Angélica (2007), “José Medina Echavarría y la colección de sociología del Fondo de Cultura Económica, 1939-1959”, *Estudios Sociológicos*, vol. XXV, núm. 3, pp. 765-803.

- Moya López, Laura Angélica y Juan Jesús Morales Martín (2008), "Estudio introductorio", en José Medina Echavarría, *Panorama de la sociología contemporánea*, México, El Colegio de México, pp. 11-76.
- Müller-Armack, Alfred (1967), *Genealogía de los estilos económicos*, México, FCE.
- O'Donnell, Guillermo A. (1973), *Modernization and Bureaucratic-authoritarianism. Studies in South American Politics*, Berkeley, Institute of International Studies.
- O'Donnell, Guillermo A. (1972), *Modernización y autoritarismo*, Buenos Aires, Paidós.
- Orihara, Hiroshi (2003), "From 'A Torso with a Wrong Head' to 'Five Disjointed Body-Parts Without a Head': a Critique of the Editorial Policy for Max Weber Gesamtausgabe I/22", *Max Weber Studies*, vol. 3, núm. 2, pp. 133-168.
- Orihara, Hiroshi (1999), "Max Webers Beitrag zum Grundriss der Sozialökonomik. Das Vorkriegsmanuskript als ein integriertes Ganzes", *Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie*, vol. 56, núm. 4, pp. 724-734.
- Orihara, Hiroshi (1994), "Eine Grundlegung zur Rekonstruktion von Max Webers 'Wirtschaft und Gesellschaft'. Die Authentizität der Verweise im Text des '2. und 3. Teils' der 1. Auflage", *Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie*, vol. 46, núm. 1, pp. 103-121.
- Parsons, Talcott (1960), "Review of R. Bendix, Max Weber: an Intellectual Portrait", *American Sociological Review*, vol. 25, núm. 2, octubre, pp. 750-752.
- Parsons, Talcott (1947), "Introduction", en Max Weber, *Max Weber: the Theory of Social and Economic Organization*, Nueva York, Londres, Oxford University, pp. 1-86.
- Parsons, Talcott (1937), *The Structure of Social Action: a Study in Social Theory with Special Reference to a Group of Recent European Writers*, Nueva York, McGraw-Hill.
- Rabotnikof, Nora (1995), "De recepciones, rechazos y reivindicaciones: la lectura de Weber", en Juan Felipe Leal y Fernández, Alfredo Andrade Carreño y Lidia Girola Molina (eds.), *Estudios de teoría e historia de la sociología en México*, México, UNAM, UAM-Azcapotzalco, pp. 29-40.
- Ribes Leiva, Alberto J. (2003), "La sociología de José Medina Echavarría (1903-1977) en el centenario de su nacimiento: teoría sociológica, divulgación y sociología del desarrollo", *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 102, pp. 263-272.
- Ríos, Fernando de los (1945), "Intellectual Activities of Spanish Refugees in Latin America", en Institute of Latin-American Studies, *Political, Economic and Social Problems of the Latin-American Nations*, Austin, University of Texas, pp. 66-81.
- Romano García, Vicente (1977), "Respuesta a Pedro Scaron", *Zona Abierta*, núm. 12, pp. 134-136.
- Roth, Guenther (2003), "Heidelberger kosmopolitische Soziologie", en Gert Albert, Agathe Bienfait, Steffen Sigmund y Claus Wendt (eds.), *Das Weber-Paradigma: Studien zur Weiterentwicklung von Max Webers Forschungsprogramm*, Tubinga, J. C. B. Mohr (Paul Siebeck), pp. 23-31.

- Roth, Guenther (2002), "Max Weber: Family History, Economic Policy, Exchange Reform", *European Journal of Political Theory*, vol. 15, núm. 3, pp. 509-520.
- Roth, Guenther (1999), "Max Weber at Home and in Japan: on the Troubled Genesis and Successful Reception of His Work", *International Journal of Politics, Culture and Society*, vol. 12, núm. 3, pp. 515-525.
- Ruano de la Fuente, Yolanda (2007), "La presencia de Max Weber en el pensamiento español. Historia de una doble recepción", *Arbor*, núm. 726, pp. 545-566.
- Scaff, Lawrence A. (2011), *Max Weber in America*, Princeton, Princeton University.
- Scaff, Lawrence A. (2005), "The Creation of the Sacred Text: Talcott Parsons Translates the Protestant Ethic and the Spirit of Capitalism", *Max Weber Studies*, vol. 5, núm. 2, pp. 205-228.
- Scaff, Lawrence A. (2004), "Max Weber and the Social Sciences in America", *European Journal of Political Theory*, vol. 3, núm. 2, pp. 121-132.
- Scaff, Lawrence A. (1993), "Weber After Weberian Sociology", *Theory and Society*, vol. 22, núm. 6, pp. 845-851.
- Scaron, Pedro (1977a), "Sobre las traducciones de *El capital*", *Zona Abierta*, núms. 9-10, pp. 188-198.
- Scaron, Pedro (1977b), "Réplica de Pedro Scaron", *Zona Abierta*, núm. 12, pp. 137-147.
- Scaron, Pedro (1975), "Advertencia del traductor", en Karl Marx, *El capital. Crítica de la economía política*, Buenos Aires, Siglo XXI, pp. XVII-XLI.
- Schelling, Alexander von (1934), *Max Webers Wissenschaftslehre. Das logische Problem der historischen Kulturerkenntnis. Die Grenzen der Soziologie des Wissens*, Tubinga, J. C. B. Mohr (Paul Siebeck).
- Schluchter, Wolfgang (1999), "'Kopf' oder 'Doppelkopf' - Das ist hier die Frage. Replik auf Hiroshi Orihara", *Kölner Zeitschrift für Soziologie und Sozialpsychologie*, vol. 51, núm. 4, pp. 735-743.
- Schmitt, Carl (1934), *Teoría de la constitución*, Madrid, Revista de Derecho Privado.
- Schumpeter, Joseph A. (1944), *Teoría del desenvolvimiento económico: una investigación sobre ganancias, capital, crédito, interés y ciclo económico*, traducción de Jesús Prados Arrarte, México, FCE.
- Swedberg, Richard (1998), *Max Weber and the Idea of Economic Sociology*, Princeton, Princeton University.
- Swedberg, Richard y Ola Agevall (2005), *The Max Weber Dictionary: Key Words and Central Concepts*, Stanford, Stanford University.
- Tiryakian, Edward A. (1981), "The Sociological Import of a Metaphor: Tracking the Source of Max Weber's 'Iron Cage'", *Sociological Inquiry*, vol. 51, núm. 1, pp. 27-33.
- Tönnies, Ferdinand (1947), *Comunidad y sociedad*, Buenos Aires, Losada.
- Tribe, Keith (2008), "Translating Weber", ponencia presentada en Seminars in Political Thought and Intellectual History, Cambridge, Cambridge Centre for Political Thought, 5 de mayo.
- Tribe, Keith (2007), "Talcott Parsons as Translator of Max Weber's Basic Sociological Categories", *History of European Ideas*, núm. 33, pp. 212-233.

- Turner, Stephen P. (1982), "Bunyan's Cage and Weber's Casing", *Sociological Inquiry*, vol. 52, núm. 1, pp. 84-87.
- Vidich, Arthur J. (2000), "The Department of Social Relations and 'Systems Theory' at Harvard: 1948-1950", *International Journal of Politics, Culture and Society*, vol. 13, núm. 4, pp. 607-648.
- Weber, Max (2007a), *La ciencia como profesión. La política como profesión*, Joaquín Abellán (ed.), Madrid, Espasa-Calpe.
- Weber, Max (2007b), *Sociología del poder: Los tipos de dominación*, traducción de Joaquín Abellán, Madrid, Alianza.
- Weber, Max (2006a), "Agrarverhältnisse im Altertum", en Jürgen Deininger (ed.), *Max Weber. Zur Sozial- und Wirtschaftsgeschichte des Altertums. Schriften und Reden 1893-1908*, Max Weber-Gesamtausgabe, Tübinga, J. C. B. Mohr (Paul Siebeck), pp. 300-746.
- Weber, Max (2006b), *Conceptos sociológicos fundamentales*, traducción de Joaquín Abellán, Madrid, Alianza.
- Weber, Max (2006c), "Die sozialen Gründe des Untergangs der antiken Kultur", en Jürgen Deininger (ed.), *Max Weber. Zur Sozial- und Wirtschaftsgeschichte des Altertums. Schriften und Reden 1893-1908*, Max Weber-Gesamtausgabe, Tübinga, J. C. B. Mohr (Paul Siebeck), pp. 82-127.
- Weber, Max (2003), *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Francisco Gil-Villegas Montiel (ed.), traducción de Luis Legaz Lacambra, México, FCE.
- Weber, Max (1998), *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, traducción de Jorge Navarro Pérez, Madrid, Istmo.
- Weber, Max (1997a), "Sociología de la religión", en Max Weber, *Sociología de la religión*, traducción de Enrique Gavilán, Madrid, Istmo, pp. 65-309.
- Weber, Max (1997b), *Sociología de la religión*, traducción de Enrique Gavilán, Madrid, Istmo.
- Weber, Max (1973), "Sobre algunas categorías de la sociología comprensiva", en Max Weber, *Ensayos sobre metodología sociológica*, traducción de José Luis Etcheverry, Buenos Aires, Amorrortu, pp. 175-221.
- Weber, Max (1968), *Economy and Society. An Outline of Interpretive Sociology*, Guenther Roth y Claus Wittich (eds.), Nueva York, Bedminster.
- Weber, Max (1964), *Economía y sociedad: esbozo de sociología comprensiva*, México, FCE.
- Weber, Max (1956), *Wirtschaft und Gesellschaft*, Tübinga, J. C. B. Mohr (Paul Siebeck).
- Weber, Max (1947), *The Theory of Social and Economic Organization*, traducción de A.M. Henderson y Talcott Parsons, Oxford y Nueva York, Oxford University Press.
- Weber, Max (1944), *Economía y sociedad*, traducción de José Medina Echavarría, Juan Roura Parella, Eugenio Ímaz Echeverría, Eduardo García Máynez y José Ferrater Mora, México, FCE.
- Weber, Max (1942), *Historia económica general*, traducción de Manuel Sánchez Sarto, México, FCE.

- Weber, Max (1926), "La decadencia de la cultura antigua", *Revista de Occidente*, vol. 4, núm. 37, pp. 25-59.
- Weber, Max (1924), "Zur Geschichte der Handelsgesellschaften im Mittelalter. Nach südeuropäischen Quellen", en Marianne Weber (ed.), *Gesammelte Aufsätze zur Sozial- und Wirtschaftsgeschichte*, Tubinga, J. C. B. Mohr (Paul Siebeck), pp. 312-443.
- Weber, Max (1922), *Wirtschaft und Gesellschaft*, Tubinga, J. C. B. Mohr (Paul Siebeck).
- Weber, Max (1920), "Die protestantische Ethik und der Geist des Kapitalismus", en Max Weber, *Gesammelte Aufsätze zur Religionssoziologie. Band 1*, Tubinga, J. C. B. Mohr (Paul Siebeck), pp. 17-207.
- Weber, Max (1913), "Über einige Kategorien der verstehenden Soziologie", en Johannes Winckelmann (ed.), *Gesammelte Aufsätze zur Wissenschaftslehre*, Tubinga, J. C. B. Mohr (Paul Siebeck), 1985, pp. 427-474.
- Weber, Max (1909), "Agrarverhältnisse im Altertum", en Marianne Weber (ed.), *Gesammelte Aufsätze zur Sozial- und Wirtschaftsgeschichte*, Tubinga, J. C. B. Mohr (Paul Siebeck), 1988, pp. 1-288.
- Zabludovsky, Gina (2005), "La emigración republicana española y el pensamiento alemán en México: la traducción de *Economía y sociedad*", en Javier Rodríguez Martínez (ed.), *En el centenario de La ética protestante y el espíritu del capitalismo*, Madrid, CIS, pp. 496-510.
- Zabludovsky, Gina (2002), "La emigración republicana española y el pensamiento alemán en México: la traducción de 'Economía y sociedad'", *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 45, núm. 14, pp. 169-188.
- Zaret, David (1980), "From Weber to Parsons and Schutz: the Eclipse of History in Modern Social Theory", *American Journal of Sociology*, vol. 85, núm. 5, pp. 1180-1201.

Acerca del autor

Álvaro Morcillo Laiz es doctor por la Universidad Humboldt (Berlín). Actualmente es profesor-investigador titular de la división de estudios internacionales del Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE). Sus intereses de investigación son la sociología de las ideas y la historia de las ciencias sociales, así como la política comparada y la integración europea. Es autor de "El forastero que se queda: José Medina Echavarría y la sociología latinoamericana", en Adolfo Castañón y Álvaro Morcillo Laiz (selección, prólogo y notas), *José Medina Echavarría. Correspondencia*, México, El Colegio de México, 2010; y de "Historia de un fracaso: intermediarios, organizaciones y la institucionalización de Weber en México", *Revista Sociológica*, vol. 67, verano, 2008, pp. 149-192.